

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43920** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C.,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 610/2012, referente a Dinimezzo, S. L., con C.I.F.: B- 65311888, por auto de fecha 4 de noviembre del 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 4 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063007-1